

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHTANTA Y
DOS.

Dijo nueva instancia en la R.^a Salazar y
algo contra las familias nobles, con cuius nobe-
dad, acudieron extra a la R.^a Personar con ex-
pliciton eto dolo o currido el negocio y V. S.
fue servido mandar, que el conveso e bacua
se extra instancias, sin mas dilacion inbiendo
el conveso^{to} a la R.^a Chamilleria, por cuius su-
premo tribunal endier el Julio de mill
setecientos quarentay tres, se mande observar
y guardar el Acuerdo de veinte y quatro de
Junio de setecientos siete; manteniendo en
el goze de la dalgua a las Personar compren-
didas en el, sus hijos y descendientes, y re-
giendo, las veinte y quatro prohibiciones
Enrriquetar Comprensidas notrar tar-
tar Amandar de propiedad puecar por
D.ⁿ Pedro Diaz Munoz, y conuenidas por
Meñor fiscal de la R.^a Chamilleria con
todas las dilig.^{as} echar en su virtud im-
poniendo perpetuo silencio en el asunto
Sin embargo eto dolo qual los de estado